AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

DIRECCION GENERAL DE GESTION

Departamento Recursos Internos
Oficina Técnica de Contratación

C/ Capitulares, 1
Telef. 957-49-99-88
Fax. 957-47-77-91
e-mail. oficinatecnicadecontratacion@ayuncordoba.es
Web. www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es
Exp. 012/10

ACTA APERTURA DE SOBRE 2

EXPEDIENTE: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MÁS EFICIENTE EN JARDINES ANEXOS A LA CALLE LIBERTADOR JOSÉ FRANCISCO SAN MARTÍN

Procedimiento: Abierto

Presupuesto Licitación: 223.161,28 € +IVA(35.705,80 €) TOTAL 258.867,08 €

ASUNTO.- Propuesta de adjudicación provisional

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: Dª Alba Mª Doblas Miranda. Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública

Vocales: D. Miguel Aguilar Jiménez. Asesoría Jurídica
Dª Amelia Baena Borrego . Viceinterventora General.
D. Miguel Ángel Moreno Díaz. Director General de Gestión.
D. Manuel Jesús Petidier Huertos. Técnico Administración General del Departamento de Recursos Internos.

Secretario: D. David Gibert Méndez, Subdirector General de Gestión.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Córdoba, sita en la primera planta del edificio municipal de Capitulares de la ciudad de Córdoba, siendo las 11,00 horas del día 23 de junio de 2010, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por los señores arriba expresados, al objeto hacer público el resultado de las mejoras y la memoria.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 2, si bien, con carácter previo el Sr. Secretario comunica los umbrales a partir de los cuales se estima que las ofertas de los trabajadores son desproporcionadas e inviables. A tal efecto, se entiende por oferta desproporcionada aquella que presente un número entre el umbral de 10,6 a 11 trabajadores al 100% de la obra. Considerándose asimismo, inviable aquella que supere en 11 el número total de trabajadores al 100% de duración de la obra.

Finalizada la apertura del sobre 2 resultan inviables según los parámetros arriba indicados las ofertas de APINEL Y MONDISA., declarándose en ese mismo acta tal circunstancia.

Departamento Recursos Internos
Oficina Técnica de Contratación

C/ Capitulares, 1
Telef. 957-49-99-88
Fax. 957-47-77-91
e-mail. oficinatecnicadecontratacion@ayuncordoba.es
Web. www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es
Exp. 012/10

ACTA APERTURA DE SOBRE 2

Consecuentemente el resultado definitivo de la presente licitación es el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓM.	FOMENTO EMPLEO	MEMORIA	MEJORAS	TOTAL	EMPLEO
M.N. ZACAR, S.L.	10	65,00	11,00	7,00	93,00	PROPOR
INDRA S.A.	10	20,10	6,00	2,00	38,10	PROPOR
SOCIEDAD IBÉRICA CONST ELÉCTRICAS	10	17,46	5,00	2,00	34,46	PROPOR
APINEL	10	0,00	12,00	7,00	29,00	INVIABLE
ELECNOR S.A.	0	16,81	4,00	2,00	22,81	PROPOR
MONDISA	10	0,00	9,00	2,00	21,00	INVIABLE

Como consecuencia de esta valoración, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Departamento Recursos Internos
Oficina Técnica de Contratación

C/ Capitulares, 1
Telef. 957-49-99-88
Fax. 957-47-77-91
e-mail. oficinatecnicadecontratacion@ayuncordoba.es
Web. www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es
Exp. 012/10

ACTA APERTURA DE SOBRE 2

PRIMERO.- Declarar Inviables las empresas APINEL Y MONDISA

SEGUNDO.-Adjudicar provisionalmente la contratación de **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MÁS EFICIENTE EN JARDINES ANEXOS A LA CALLE LIBERTADOR JOSÉ FRANCISCO SAN MARTÍN**, a la empresa **M.N. ZACAR, S.L.** en la cantidad de 212.003,22 € + IVA (33.920,52 €): TOTAL 245.923,74 €, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares

TERCERO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.

CUARTO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento..

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 10.600,16 €, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual deberá venir de conformidad con las instrucciones.

- Declaración responsable en el que se indique el número de trabajadores actualmente integrados en la empresa que se van a ocupar en la obras que no sean de nueva contratación.

LA PRESIDENTA DE LA MESA **EL SECRETARIO**

Dª. Alba Mª Doblas Miranda *D. David Gibert Méndez*